

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 18 de Abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N°.....1521

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Por Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario MUNICIPAL Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

**DECRETO**

PAGUESE A, **LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** Rut: 99.061.000-2, por la suma de \$939.791.- (Novecientos treinta y nueve mil setecientos noventa y un pesos) correspondiente a pago de Póliza de Seguros de Incendio N° 20182276 de los Inmuebles del Departamento de Salud, según facturas n°3080438.



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: OJA/RRS/CTP/vaa  
Número de Egreso (2)  
Oficina de Partes  
Ley de Transparencia



OMAR ALVARADO AGUERO  
Vº Bº ALCALDE